



RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 824 -2013-A/MPMN

Moquegua, **01 AGO. 2013**

VISTO: Memorándum N° 886-2013-GM-A/MPMN, de fecha 19 de julio del 2013, emitida por la Gerencia Municipal, solicita la Reconfiguración de Comisión Negociadora Colectiva del Pliego de Reclamamos del Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales – SITRAOM - 2013 y el Informe N° 886- 2013- GAJ/GM/MPMN este ultimo emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el artículo 28 de la Constitución Política del Estado, prescribe que el Estado reconoce los derechos de sindicación y la negociación colectiva y huelga y asimismo cautela su ejercicio democrático para su negociación.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 00061-2013-A/MUNIMOQ de fecha 28 de enero del 2013, se resuelve: En su artículo Primero: Téngase por presentado el proyecto de Convenio Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales SITRAOM de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para el ejercicio 2013, y en su Artículo Segundo: Se nombra como representantes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto para iniciar la Negociación Colectiva indicada en el punto anterior, a los siguientes funcionarios:

01	ING. OSCAR JOSE CONDE VILLAVICENCIO	Gerente Municipal	Presidente
02	LIC. FIDEL PEDRO ZAPATA RAMOS	Gerente de Administración	Miembro
03	ECO. EDEN VICENTE CORI	Gerente Planeamiento y Presupuesto	Miembro
04	ABOG. BETTY CALVO JARA	Gerente de Asesoría Jurídica	Miembro

Que, con Memorándum N° 886-2013-GM-A/MPMN de fecha 19 de julio del 2013, emitida por la Gerencia Municipal, la cual solicita la Reconfiguración de la Comisión Negociadora que representara a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, en vista que hubo cambio de funcionarios y alcanza a propuesta a efecto de que se emita la Resolución de Alcaldía de Reconfiguración de la Comisión Negociadora Colectiva del Pliego de Reclamamos del Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales - SITRAOM, de acuerdo al detalle siguiente:

01	ING. OSCAR JOSE CONDE VILLAVICENCIO	Gerente Municipal	Presidente
02	ING. WALTER DEMETRIO COAYLA MAMANI	Gerente de Administración	Miembro
03	ECO. EDEN VICENTE CORI	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
04	ABOG. JUANA YOVANA ESTRADA CASANI	Gerente de Asesoría Jurídica	Miembro

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 010-2003-TR Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-92-TR y conforme a la atribución que le otorga el numeral 6 del artículo 20 y del artículo 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Reconfiguración de la Comisión Negociadora, de representantes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto para iniciar la Negociación Colectiva 2013, con el Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales, la misma que estará conformada con los siguientes funcionarios:

TITULARES

01	ING. OSCAR JOSE CONDE VILLAVICENCIO	Gerente Municipal	Presidente
02	ING. WALTER DEMETRIO COAYLA MAMANI	Gerente de Administración	Miembro
03	ECO. EDEN VICENTE CORI	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
04	ABOG. JUANA YOVANA ESTRADA CASANI	Gerente de Asesoría Jurídica	Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- Precísase que los funcionarios nombrados en el punto anterior se encuentran facultados para participar en la negociación y conciliación, practicar todos los actos procesales propios de éstas, suscribir cualquier acuerdo y llegado el caso, la convención colectiva de trabajo a la que arribe.



ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARC/VI/MPMN
JYEG/GAJ